



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 290 -2012-CONCYTEC-P

21 DIC. 2012

Lima,

**VISTO:** el expediente remitido mediante Hoja de Ruta N° 23289 de Secretaría General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 establece que *“El trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios.(...)”*;

Que, el artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, dispone, *“(...) El goce vacacional que se tome fraccionadamente no debe ser menor de siete (7) días consecutivos.”*;

Que, mediante Informe N° 078-2012-CONCYTEC-DAG, el señor Víctor Carranza Elguera, Director de Articulación y Gestión del SINACYT, informa que hará uso de sus vacaciones del 16 al 31 de diciembre de 2012;

Que, resulta necesario encargar las funciones de Director de Articulación y Gestión del SINACYT, por el periodo que dure el descanso vacacional del titular.

Con la visación, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** con efectividad a partir del 16 de diciembre de 2012 las funciones del cargo de Director de Articulación y Gestión del SINACYT, al señor Miguel Jaime Pazos García, servidor de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

